

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 19 de setiembre del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de setiembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 318-2023-CF-FIARN

Visto, el Oficio Nº 086-CGT-2023-FIARN del 18 de setiembre del 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, hace llegar el Plan de Seguimiento del Egresado y Graduado correspondiente al año 2023, a fin de sea aprobado con Resolución de Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento; señalando en el inciso 39.5. Órganos de Asesoramiento a la Comisión de Grados y Títulos.

Que, el Art. 62 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año.

Que, según el Art. 178 inciso 178.12) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar los informes anuales de gestión de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo de la Facultad.

Que, con Oficio Nº 086-CGT-2023-FIARN del 18 de setiembre del 2023, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos hace llegar el Plan de Seguimiento del Egresado y Graduado correspondiente al año 2023, a fin de que, sea aprobado con Resolución de Consejo de Facultad.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 19 de setiembre del 2023, se aprobó el Plan de Seguimiento del Egresado y Graduado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales correspondiente al año 2023.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizado el 19 de setiembre del 2023, y en uso de las facultades que confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

- 1º APROBAR el PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Decanato, Comisión de Grados y Títulos y Archivo.

Registrese comuniquese y archivese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN. - Secretario Académico. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAU
FACULTAD DE INGENIERIA AUBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Gy T/FIARN, Archivo